Centro de Arbitraje
Colegio de Abogados de Arequipa

DIAGRAMA PROCESAL DEL ARBITRAJE

REGLAMENTO PROCESAL DEL CEA-CAA

FASE 1 — POSTULACIÓN Y ADMISIÓN

1 PRESENTACIÓN
Recepción de solicitud de arbitraje y pago de tasa de presentación.
DÍA 0
Se inicia el procedimiento con la recepción de la solicitud.

2 ADMISIÓN
La Secretaría General verifica requisitos. Si hay omisiones, tienes 3 días hábiles para subsanar.
3 DÍAS HÁBILES
para subsanar observaciones.

3 TRASLADO AL EMPLAZADO
Se notifica al emplazado, quien tiene 5 días hábiles para apersonarse, fijar posición y designar árbitro.
5 DÍAS HÁBILES
desde la notificación para apersonarse.

FASE 2 — CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y COSTOS

4 ACEPTACIÓN DE ÁRBITROS
Los árbitros designados tienen 5 días hábiles para aceptar el cargo y presentar su declaración de imparcialidad.
5 DÍAS HÁBILES
desde la notificación de su designación.

5 DETERMINACIÓN DE COSTOS
La Secretaría General liquida gastos administrativos y honorarios.
Según Reglamento de Tasas y Pagos del CEA-CAA

6 PAGO OBLIGATORIO
Las partes tienen 10 días hábiles para pagar el 100% de gastos administrativos y al menos el 50% de honorarios.
Sin este pago, no hay instalación.
10 DÍAS HÁBILES
para realizar el pago correspondiente.

7 INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL
Verificado el pago, se convoca a la audiencia de instalación en un plazo de 10 días hábiles.
10 DÍAS HÁBILES
desde la aceptación y verificación del pago.

FASE 3 — ETAPA POSTULATORIA

8 DEMANDA
El demandante tiene 10 días hábiles tras la instalación para presentar su demanda.
10 DÍAS HÁBILES
desde el Acta de Instalación.

9 CONTESTACIÓN
El demandado tiene 10 días hábiles para contestar y, si aplica, reconvenir (contra-demandar).
10 DÍAS HÁBILES
desde la notificación de la demanda.

FASE 4 — ETAPA PROBATORIA

10 AUDIENCIA DE SANEAMIENTO Y PUNTOS CONTROVERTIDOS
Se cita en un plazo de 10 días hábiles tras las contestaciones.
10 DÍAS HÁBILES
desde la última contestación (demanda o reconvención).

11 ACTUACIÓN DE PRUEBAS
Se fija un plazo máximo de 60 días hábiles para pericias, testigos, exhibiciones y demás medios probatorios.
60 DÍAS HÁBILES
plazo máximo para la etapa probatoria.

12 ALEGATOS
Concluida la prueba, las partes presentan sus conclusiones escritas.
10 DÍAS HÁBILES
para presentar alegatos escritos.

FASE 5 — DECISIÓN FINAL (LAUDO)

13 PLAZO PARA LAUDAR
El Tribunal debe emitir el laudo en 30 días desde que el proceso queda expedito.
30 DÍAS HÁBILES
desde que el proceso queda expedito.

PRÓRROGA
Puede ampliarse por 30 días adicionales si el Tribunal lo motiva.

14 NOTIFICACIÓN DEL LAUDO
La Secretaría General notifica el laudo en un máximo de 5 días hábiles.
5 DÍAS HÁBILES
desde la emisión del laudo.

15 POST-LAUDO
Las partes tienen 15 días hábiles para solicitar rectificación, interpretación o integración.
15 DÍAS HÁBILES
desde la notificación del laudo.

16 EJECUCIÓN O ANULACIÓN
El laudo es definitivo e inapelable. Solo procede anulación ante el Poder Judicial por causales legalmente previstas.
Según Título V
del Reglamento (Anulación y Ejecución del Laudo).

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ARBITRAJE
Independencia | Imparcialidad | Confidencialidad | Buena fe | Igualdad de trato | Celeridad | Eficiencia

Todos los plazos son en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario del Tribunal Arbitral o del Reglamento.